

Ordenanza N° 83 (1940)

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Autorízase al Departamento Ejecutivo a colocar tablillas de Rodados en pueblos donde no existan Comunas, acordando una comisión del 10% (diez por ciento), a quienes se ocupen de su distribución.

Art. 2- Las referidas comisiones deberán imputarse a Inciso X – Ítem 10 del Presupuesto Vigente.

Art. 3- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 8 días del mes de Febrero de 1940.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 22:15 horas.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente